



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN N° 240 -2024 CF/FCE**

Bellavista, 12 de julio de 2024

**VISTO:**

El oficio N° 147-2024-CD-UPG-FCE de fecha 02.07.2027, remitido por el Director de la Unidad de Posgrado de Económica donde actualiza el Comité Directivo de Posgrado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao art. 185 "señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 187.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 187.4; Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado".

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, de conformidad con el Art. 1 de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 50° y 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: El Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por el Director de la Unidad de Posgrado y los Coordinadores de las Maestrías, por el periodo de dos (02) años.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: Los coordinadores de los programas de doctorado maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29.03.2023 el Consejo Universitario se aprueba la modificación el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con Resolución N° 159 -2024 CF/FCE, el Consejo de Facultad, ratificar con eficacia anticipada, la RESOLUCIÓN N° 129-2023-D-UPG-FCE, donde el director de la Unidad de Posgrado de Económica designa el Comité Directivo de la Unida Posgrado, a partir del 22 de diciembre 2023 hasta el 16 de setiembre del 2024.

Que, con oficio N° 174-2024-UPG-FCE-UNAC de fecha 02.07.2024 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad solicita actualizar el Comité Directivo de dicha unidad y para tal efecto adjunta la Resolución No 001-2024-D-UPG-FCE-UNAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión ordinaria del día 11 de julio del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Ratificar, la Resolución N° 001-2024-D-UPG-FCE, donde el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, actualiza a los integrantes del Comité Directivo de la Unidad Posgrado, como se detalla a continuación:

• **Dr. RAFAEL ALAN CASTILLO SAENZ** ✓

Coordinador de los Programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad

• **Mg. EDUARDO VILLA MOROCHO**

Coordinador de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria.

• **Mg. ABDIAS ARMANDO TORRE PADILLA**

Coordinador de Maestría en Finanzas

• **Mg. LUIS MIGUEL SOSA SOSA**

Coordinador de Maestría en Comercio y Negociaciones Internacionales

• **Mg. ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMÍREZ**

Coordinador de Maestría en Proyectos de Inversión

• **Dr. GRIMALDO PÉREZ BACA**

Coordinador de los programas de Diplomados de la Facultad.

• **Dr. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO**

Coordinador de los programas de Formación Continua del posgrado

• **Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES**

Coordinador de los programas de Educación a Distancia del posgrado

• **Dra. MICAELA AYDE SILVIA CHOQUEHUANCA MARTINEZ**

Secretaria Académica de la Unidad de Posgrado

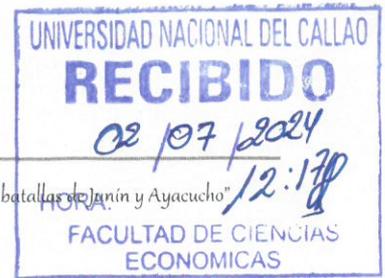
Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para que alcance su objeto

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 02 de julio del 2024

**OFICIO N°147-2024-UPG-FCE-UNAC**

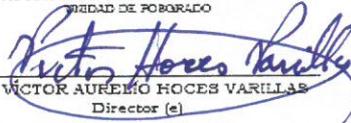
Señor  
DR. AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Presente. -

**ASUNTO: Actualización del Comité Directivo de la UPG-FCE**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto la resolución N°001-2024-D-UPG-FCE, donde se actualiza el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, para su conocimiento y atención correspondiente.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial estima y consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
UNIDAD DE POSGRADO  
  
Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS  
Director (e)



Universidad Nacional de Callao  
Facultad de Ciencias Económicas  
Unidad de Posgrado

**RESOLUCIÓN N° 001-2024-D-UPG-FCE**

Bellavista, 01 de julio del 2024

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN DECANAL N°056-2024-D-FCE del 20.06.2024 donde se designa al nuevo Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, según Art. 50° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: El Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por: El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside, el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad, el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad, el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua de posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia de posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado y el Secretario Académico con voz y sin voto.

Que, según Art. 54 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años.

**SE RESUELVE:**

1. Actualizar a los **integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ciencias Económicas, como se detalla a continuación:

- **Dr. RAFAEL ALAN CASTILLO SAENZ**  
Coordinador de los Programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad
- **Mg. EDUARDO VILLA MOROCHO**  
Coordinador de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria.
- **Mg. ABDIAS ARMANDO TORRE PADILLA**  
Coordinador de Maestría en Finanzas
- **Mg. LUIS MIGUEL SOSA SOSA**  
Coordinador de Maestría en Comercio y Negociaciones Internacionales
- **Mg. ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMÍREZ**  
Coordinador de Maestría en Proyectos de Inversión
- **Dr. GRIMALDO PÉREZ BACA**  
Coordinador de los programas de Diplomados de la Facultad.
- **Dr. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO**  
Coordinador de los programas de Formación Continua del posgrado
- **Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES**  
Coordinador de los programas de Educación a Distancia del posgrado
- **Dra. MICAELA AYDE SILVIA CHOQUEHUANCA MARTINEZ**  
Secretaria Académica de la Unidad de Posgrado

2. Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para conocimiento y los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
UNIDAD DE POSGRADO



Mg. VÍCTOR AURELIO HOCÉS VARILLAS  
Director (e)